CONTRATO Nº 19/2022 – CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN – I.D Nº 405.839 – ÍTEMS NROS: 1, 2, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 19, 22, 23, 24, 25, 27, 29, 30, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 59, 60 y 61.--

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ**, Proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según A y S N° 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por la **SECRETARIA GENERAL ABG. CARMINA NATALIA BENITEZ BENITEZ** designado por Resolución N° 001/2021, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **VISIÓN + DESARROLLO S.R.L** con R.U.C Nº 80083840-8, domiciliada sobre las Calles Antequera casi Avda. Caballero de la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR LUIS ARMANDO IBARRA BOGADO**, con Cédula de Identidad N° 2.019.533, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la provisión de los bienes previstos en las especificaciones técnicas y en el pliego de bases y condiciones del procedimiento a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN – I.D Nº 405.839.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

VISION + DESARROLLO S.R.L
RUC: 80083840-8

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 405.839.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN – I.D Nº 405.839**, convocado por la Municipalidad de Encarnación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 601/2022. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Balde de Plastico con mango de metal	UNIDAD	1	250.000	500.000	INPLAST	BRASIL	9.600	9.600
2	Basurero de plástico con tapa tamaño mediano, de 12 litros cómo mínimo.	UNIDAD	1	350.000	700.000	GIPLAST	BRASIL	24.200	24.200
4	Basurero de plástico, tamaño pequeño, de 3,6 litros cómo mínimo, con tapa vaivén.	UNIDAD	1	250.000	500.000	PLASNEW	BRASIL	12.250	12.250
5	Cepillo para inodoro, con manija de plástico de 35 cm de largo cómo mínimo, con base.	UNIDAD	1	350.000	700.000	PLASNEW	BRASIL	7.200	7.200
8	Detergente líquido desengrasante, concentrado, tensioactivo con un medio de 80% biodegradable, por bidón de 5 litros cómo minimo	BIDON	1	8.500.000	17.000.000	KIT	PARAGUAY	16.000	16.000
9	Desodorante de ambiente líquido, con fragancia, biodegradable, no inflamable, por bidón de 5 litros cómo mínimo.	BIDON	1	7.750.000	15.500.000	KIT	PARAGUAY	16.800	16.800
10	Desodorante para inodoro/mingitorio	UNIDAD	1	2.000.000	4.000.000	POETT	ARGENTINA	3.500	3.500
11	Frasco Lustra muebles en aerosol, de 360 ml cómo mínimo.	FRASCO	1	500.000	1.000.000	BLEM	ARGENTINA	19.700	19.700
12	Sopapa de inodoro mediano	UNIDAD	1	350.000	700.000	ODIM	BRASIL	9.100	9.100
14	Limpia vidrio con atomizador	UNIDAD	1	500.000	1.000.000	MYESA	PARAGUAY	9.680	9.680
15	Limpia vidrio sin atomizador	UNIDAD	1	600.000	1.200.000	MYESA	PARAGUAY	6.300	6.300
17	Frasco de cera roja, perfumada, para piso, de 500 ml cómo mínimo.	UNIDAD	1	350.000	700.000	BASE BASE	PARAGUAY	10.000	10.000
19	Limpiador cremoso con microparticulas, tipo cif, en frasco de 250 ml, cómo mínimo.	UNIDAD	1	1.250.000	2.500.000	CIF	ARGENTINA	6.900	6.900
22	Jabón de lavar en pan o en barra, con fórmulas combinadas para realizar todo tipo de lavado de superficies y tejidos, con buena espuma. Presentación en unidades de 200 grs como minimo. COTIZAR POR UNIDAD.	UNIDAD	1	1.000.000	2.000.000	GUAIRA	PARAGUAY	3.500	3.500

VISION + DESARROLLO S.R.L.
RUC: 80083840-8

23	Lana de acero	PAQUETE	1	350.000	700.000	LAVAMAS	PARAGUAY	5.790	5.790
24	Jabon en polvo, granulado de color blanco con perlas verdes o azules, con aroma, biodegradable, en paquete de 800 gr. Cómo mínimo.	PAQUETE	1	750.000	1.500.000	ZORRO	ARGENTINA	7.800	7.800
25	Desinfectante liquido - tipo creolina, para baño, en botella de 500 ml, cómo mínimo.	BOTELLA	1	400.000	800.000	CREOLINA	PARAGUAY	17.000	17.000
27	Escoba común, de paja grande, con mango de madera de 1.20 mts. Cómo mínimo.	UNIDAD	1	600.000	1.200.000	PARANA	PARAGUAY	12.100	12.100
29	Jabon en polvo de 10 kg Polvo de lavar ropas. Deja impecables las prendas de toda la familia. Formulado con materia prima de calidad para lavarropas automáticas. Económico. Brinda limpieza y aroma.	PAQUETE	1	250.000	500.000	DRIVE	ARGENTINA	80.000	80.000
30	Desodorante de ambiente en aerosol	UNIDAD	1	350.000	700.000	POETT	ARGENTINA	9.800	9.800
32	Palita para recoger basura de plastico resistente tamaño mediano	UNIDAD	1	350.000	700.000	MILENA	BRASIL	14.900	14.900
35	Alambrillo	UNIDAD	1	250.000	500.000	POLIFOAM	PARAGUAY	2.800	2.800
36	Escurridor limpiar vidrios con palo de plastico largo de 60 cm, cómo mínimo.	UNIDAD	1	250.000	500.000	ODIM	BRASIL	40.400	40.400
37	Desodorante axilar, antitranspirante, roll on, a bolilla. Presentación de 50 ml, cómo minimo	UNIDAD	1	100.000	200.000	SERGIO PARIS	BRASIL	9.800	9.800
38	Cepillo mango de madera para lavar ropa	UNIDAD	1	250.000	500.000	CONDOR	BRASIL	3.700	3.700
39	Esponja doble con fibra abrasiva	UNIDAD	1	250.000	500.000	CONDOR	BRASIL	2.600	2.600
40	Suavizante para ropa por 5 litro	BIDON	1	400.000	800.000	KIT	PARAGUAY	25.000	25.000
41	Shampoo para cabello normal de 750 ml, cómo mínimo.	BOTELLA	1	250.000	500.000	BALLERINA	BRASIL	12.800	12.800
42	Crema de Enjuague para cabellos normales de 750 ml, cómo mínimo.	BOTELLA	1	250.000	500.000	BALLERINA	BRASIL	12.800	12.800
44	Jabon líquido para manos aromatizado y antibacterial por bidon de 5 litros	BIDON	1	3.000.000	6.000.000	VERAPA	PARAGUAY	36.000	36.000
45	Alcohol líquido al 70 % por un litro, cómo mínimo	BOTELLA	1	2.050.000	4.100.000	MYESA	PARAGUAY	14.800	14.800
47	Cepillo de dientes, con cerdas Medio/Duro, con mango de plastico resistente, de buena calidad. Por unidad	UNIDAD	1	250.000	500.000	COLGATE	ARGENTINA	4.100	4.100
48	Crema dental anticaries de 90 gramos, cómo mínimo, por unidad	PAQUETE	1	250.000	500.000	KOLYNOS	BRASIL	4.100	4.100
49	Escurridor para piso, de plastico resistente con doble goma, tamaño grande de 40 cm de largo, acompañado de palo de madera resistente con un largo aproximado de 1,50 cm.	UNIDAD	1	1.500.000	3.000.000	MB	BRASIL	10.000	10.000
50	Palo de madera resistente para escurridor de piso, de 1,50 cm, cómo mínimo	UNIDAD	1	500.000	1.000.000	PARANA	PARAGUAY	4.800	4.800
51	Alcohol en gel desinfectante para manos, en envase con pico a presion de 500 cc, cómo mínimo.	BOTELLA	1	2.500.000	5.000.000	RESPLANDOR	PARAGUAY	18.400	18.400

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

VISION + DESARROLLO S.R.L. RUC: 80083840-8

52	Bolsa de basura de 80 litros, color negro de plastico resistente, por 10 unidades	PAQUETE	1	500.000	1.000.000	VERAPA	PARAGUAY	2.500	2.500
53	Acido muriatico para limpieza por un litro	BOTELLA	1	150.000	300.000	VERAPA	PARAGUAY	8.650	8.650
54	Soda caustica para limpieza por litro	BOTELLA	1	400.000	800.000	VERAPA	PARAGUAY	11.500	11.500
55	Jabón Líquido para manos en envase de 450 ml con pico vertedor, tipo cremoso diversos aromas	UNIDAD	1	1.000.000	2.000.000	ALGABO	ARGENTINA	16.500	16.500
56	Aromatizador de ambientes. Repuesto para maquina aromatizadora. Con aplicador con pulverizador automático en el ambiente para máquina aromatizadora, o ademas para utilizar como aerosol en forma manual. Contenio neto de cómo mínimo 185 grs. Aromas florales.	UNIDAD	1	250.000	500.000	FEEL&SMELL	ARGENTINA	21.000	21.000
59	Insecticida Mata Todo (mata insectos rastreros y voladores: cucarachas, hormigas, arañas, pulgas), ultrafuminante, con suave aroma, frasco en aerosol en presentación de 400 ml. Cómo mínimo.	UNIDAD	1	500.000	1.000.000	MATIRIS	PARAGUAY	19.000	19.000
60	Limpiador para pisos 4 en 1, aromas orquideas y lavanda, en presentación de 750 ml, cómo mínimo.	UNIDAD	1	1.000.000	2.000.000	CIF	ARGENTINA	12.000	12.000
61	Limpiador de pisos oxy-gel, en presentación de 750 ml. Cómo mínimo	UNIDAD	1	500.000	1.000.000	CIF	ARGENTINA	13.500	13.500
								Precio Total	**608.870**

MONTO MINIMO:	Gs. 43.400.000
MONTO MAXIMO:	Gs. 86.800.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 43.400.000 (cuarenta y tres millones cuatrocientos mil guaraníes) y el monto máximo es de Gs. 86.800.000 (ochenta y seis millones ochocientos mil guaraníes), siendo la sumatoria de los precios unitarios Gs. 608.870 (seiscientos ocho mil ochocientos setenta guaraníes). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación. --------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022. ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

DESARROLLO S.R.L.
RUC: 80083840-8

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: Unidad de Compras – Sra. Eva Ortigoza. ----------

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. ----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de República del Paraguay al día 09 del mes de mayo del 2022. ----

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Abg. Carmina Natalia Benítez Benítez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Sr. Luis Armando Ibarra Bogado
Representante Legal

VISION + DESARROLLO S.
RUC: 80083840